



LOGISTICS CARGO CIA. LTDA.

OPERADORES LOGISTICOS DE CARGA NACIONAL E INTERNACIONAL

ESCANEAR

Tulcán
+ c/p

Quito, 11 de noviembre del 2011

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS:

EFREN HOMERO AYALA ENRIQUEZ, en mi calidad de socio, Gerente y Representante Legal de la Compañía **ECOPERU LOGISTICS CARGO CIA. LTDA.**, acudo ante usted y pongo en su conocimiento la Cesión de Participaciones entre los socios de la compañía que represento:

El día 24 de Octubre del 2011, ante el Doctor Marco Rodríguez Fuentes; Notario Tercero del Cantón Tulcán; se realizó un contrato de Transferencia de Participaciones mediante el cual el señor Efrén Homero Ayala Enríquez con autorización expresa de su esposa Susana Janneth Rosero Noguera, procedió a ceder 10 participaciones a Raúl Geovanny Martínez Erazo, 10 participaciones a Vicente German Ayala Enríquez, 10 participaciones a Hugo Federico Martínez Gordon, 10 participaciones a Gloria Alicia Chicango Villarreal, 10 participaciones a Darlin Leonardo Chamorro Chicango y 10 participaciones a Leónardo Fidel Chamorro Yandún; es decir 60 participaciones.

Cabe mencionar que con fecha 28 de octubre del año en curso se ha tomado nota de esta cesión de participaciones al margen de la matriz de constitución de la compañía que se realizó el 28 de Septiembre del 2010, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito.

Esta cesión de participaciones también ha sido registrada en el correspondiente Registro Mercantil del Cantón Tulcán.

Esperando se tome nota en el Registro correspondiente de la Superintendencia, suscribo.

Atentamente,

ECOPERU
LOGISTICS CARGO CIA. LTDA.

Efrén Homero Ayala Enríquez

GERENTE GENERAL

ECOPERU LOGISTICS CARGO CIA. LTDA.

CEDULA: 040086649-7

Superintendencia de
Compañías
10 de 2011
CAU

Ingresada cesión de
participaciones
22/11/2011
K



Dr. Marco Rodríguez Fuentes



CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ECOPERU
LOGISTICS CARGO CIA LTDA

OTORGAN

EFREN HOMERO AYALA ENRIQUEZ Y SEÑORA

A FAVOR DE

VICENTE GERMAN AYALA ENRIQUEZ Y OTROS

CUANTIA: 60,00 USD

DI, 2 COPIAS.

ESCRITURA NUMERO CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE. -MR

En la ciudad de Tulcán, Capital de la Provincia del Carchi, Republica del Ecuador, hoy día lunes, veinticuatro de octubre del año dos mil once, ante mi doctor Marco Rodríguez Fuentes, Notario Tercero del Cantón Tulcán, comparecen por una parte y por sus propios derechos los cónyuges señores EFREN HOMERO AYALA ENRIQUEZ Y SUSANA JANNETH ROSERO NOGUERA, a quienes en adelante se los llamará "LOS CEDENTES"; y por otra parte comparecen los señores VICENTE GERMAN AYALA ENRIQUEZ divorciado, RAUL GEOVANNY MARTINEZ ERAZO casado, HUGO FEDERICO MARTINEZ GORDON viudo, GLORIA ALICIA CHICANGO VILLARREAL casada, DARLIN LEONARDO CHAMORRO CHICANGO soltero y LEONARDO FIDEL CHAMORRO YANDUN casado, a quienes en adelante y

TULCAN - ECUADOR

para efectos del presente instrumento se los llamará "**LOS CESIONARIOS**"; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Tulcán, Cantón Tulcán, Provincia del Carchi; capaces y hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe de conformidad a los documentos de identidad que fueron puestos a mi vista los mismos que se agregan a la matriz como documentos habilitantes, bien instruidos por mi el Notario, en el objeto y resultados de la escritura de cesión de derechos, que copiada literalmente de la minuta que me presentan es como sigue: " **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase de incorporar una de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ECOPERU LOGISTICS CARGO CIA. LTDA**, contenida en las siguientes cláusulas. **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente contrato de la Compañía **ECOPERU LOGISTICS CARGO CIA. LTDA**, por una parte los cónyuges señor **EFREN HOMERO AYALA ENRIQUEZ Y SUSANA JANNETH ROSERO NOGUERA** a quienes en adelante y para efectos de este contrato se les denominará **CEDENTES.-** y, por otra parte los señores **VICENTE GERMAN AYALA ENRIQUEZ**, de estado civil divorciad, **RAUL GEOVANNY MARTINEZ ERAZO**, de estado civil casado, **HUGO FEDERICO MARTINEZ GORDON**, de estado civil viudo, **GLORIA ALICIA CHICANGOM VILLARREAL**, de estado civil casada, **DARLIN LEONARDO CHAMORRO CHICANGO**, estado civil soltero, **LEONARDO FIDEL CHAMORRO YANDUN**, de estado civil casado, quienes en lo posterior y para

PARTICIPACIONES. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes el señor **EFREN HOMERO AYALA ENRIQUEZ Y SUSANA JANNETH ROSERO NOGUERA** ceden y transfieren sesenta participaciones **DE UN DÓLAR CADA UNA DISTRIBUÍDAS DE DIEZ PARTICIPACIONES A FAVOR DE VICENTE GERMAN AYALA ENRIQUEZ,** diez a favor de **RAUL GEOVANNY MARTINEZ ERAZO,** diez a favor de **HUGO FEDERICO MARTINEZ GORDON,** diez a favor de **GLORIA ALICIA CHICANGO VILLARREAL,** diez a favor de **DARLIN LEONARDO CHAMORRO CHICANGO,** diez a favor de **LEONARDO FIDEL CHAMORRO YANDUN.** Los cesionarios aceptan las cesiones antes detalladas de manera que las cesiones de participaciones aprobadas en Junta general Extraordinaria de Socios del nueve de septiembre del dos mil once, se realiza conforme al siguiente cuadro de Integración de la Compañía.

SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL ACTUAL	PARTICIPACIONES
EFREN HOMERO AYALA ENRIQUEZ	1.500,00 USD	1.440,00 USD	1.440
HAROLD ERNEY GAVIRIA BOLAÑOS	1.500,00 USD	1.500,00 USD	1.500
LUIS FERNANDO HERRERA BRICEÑO	1.500,00 USD	1.500,00 USD	1.500
RAUL GEOVANNI MARTINEZ ERAZO		10,00 USD	10
VICENTE GERMAN AYALA ENRIQUEZ		10,00 USD	10
HUGO FEDERICO MARTINEZ GORDON		10,00 USD	10
GLORIA ALICIA CHICANGO VILLARREAL		10,00 USD	10
DARLIN LEONARDO CHAMORRO		10,00 USD	10



Dr. Marco Rodríguez Fuentes



CHICANGO			
LEONARDO FIDEL CHAMORRO YANDUN		10,00 USD	
TOTAL	4.500,00 USD	4.500,00 USD	4.500,00 USD

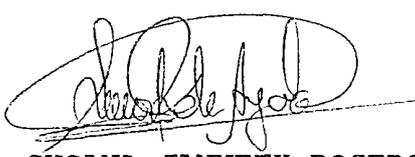
CUARTA: PAGO.- los cesionarios pagan al cedente, señor EFREN HOMERO AYALA ENRIQUEZ, la suma de DIEZ DOLARES CADA UNO, por la cesión y transferencia de sus participaciones, dando un total de SESENTA DOLARES AMERICANOS en efectivo y de curso legal, como justo precio y valor de las participaciones sociales a ellos transferidas mediante este documento e incluyéndose en esta cesión todos los derechos y obligaciones de acuerdo con la Ley.- Presentes el señor cedente y Cesionarios aceptan la cesión de las participaciones que se realiza a través de esta escritura sin que posteriormente las partes tengan que hacer reclamo alguno por esta Cesión de Participaciones.- Se inscribirá esta cesión en el libro respectivo de la Compañía, así mismo, se sentará razón de este instrumento al margen de la inscripción original, dándose cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Compañías. Se entrega como documento habilitante, copia certificada del Acta de la Junta extraordinaria de Socios de la Compañía ECOPERU logísticos cargo CIA. LTDA.- celebrada el nueve de septiembre del dos mil once, por medio de la cual se autoriza esta cesión de participaciones. Usted señor notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de

TULCAN - ECUADOR

este contrato. " HASTA AQUÍ LA MINUTA, " que con las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por las partes y autorizadas por mí, el notario, queda elevada a escritura pública junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Abogada Amparo Rosero Coral, afiliado al Foro Nacional de Abogados, bajo el número diecisiete raya mil novecientos noventa y cinco raya uno. Para a celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mi el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-


EFREN HOMERO AYALA ENRIQUEZ

C.C 040086649-7


SUSANA JANNETH ROSERO NOGUERA

C.C 040117989-0


VICENTE GERMAN AYALA ENRIQUEZ

C.C 040098721-0

Dr. Marco Rodríguez Fuentes



[Signature]
RAUL GEOVANNY MARTINEZ ERAZO

C.C 040099922-3

[Signature]
HUGO FEDERICO MARTINEZ GORDON

C.C 040032747-4

[Signature]
GLORIA ALICIA CHICANGO VILLARREAL

C.C 040083538-5

[Signature]
DARLÍN LEONARDO CHAMORRO CHICANGO

C.C 040138934-1

[Signature]
LEONARDO FIDEL CHAMORRO YANDUN

C.C 040085897-3



[Signature]
Dr. Marco Rodríguez
NOTARIO TERCERO
DEL CANTON TULCAN

**ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ECOPERU LOGISTICS
CARGO COMPAÑÍA LIMITADA.**

En la ciudad de Tulcán, a 9 de septiembre del 2011, a las 16h00, en el local de la Compañía ubicada en las calles Maldonado y Paraguay (esquina) de esta ciudad, se reúnen los socios de la COMPAÑÍA ECOPERU LOGISTICS CARGO COMPAÑÍA LIMITADA., bajo la presidencia del señor HAROLD ERNERY GAVIRIA BOLAÑOS, actúa como secretario el señor LUIS FERNANDO HERRERA BRICEÑO. El señor secretario verifica que esté completa la totalidad del capital social de la compañía, se constata y verifica la presencia de todos los socios, completándose de manera total el quórum. Se instala la Asamblea. El señor Presidente somete a consideración de la junta el siguiente orden del día. 1.- Cesión de diez participaciones que el socio EFREN HOMERO AYALA ENRIQUEZ, hace a favor del señor VICENTE GERMÁN AYALA ENRÍQUEZ y aceptación del mencionado ciudadano como Socio de la Compañía. Sometido a consideración de los socios por unanimidad; se acepta que el socio EFREN HOMERO AYALA ENRIQUEZ, ceda diez participaciones de un dólar cada una, a favor del señor VICENTE GERMÁN AYALA ENRÍQUEZ. Con lo que por parte de la junta se da la bienvenida y aceptación como socio de la COMPAÑÍA ECOPERU LOGISTICS CARGO COMPAÑÍA LIMITADA, al señor VICENTE GERMÁN AYALA ENRÍQUEZ, el mismo que poseerá diez participaciones de un dólar cada una. Por su parte el señor VICENTE GERMÁN AYALA ENRÍQUEZ, acepta a su favor la cesión de diez participaciones de un dólar cada una, que le hace el socio EFREN HOMERO AYALA ENRIQUEZ de la COMPAÑÍA ECOPERU LOGISTICS CARGO COMPAÑÍA LIMITADA, así mismo la condición de Socio de la Compañía. 2.- Cesión de diez participaciones que el socio EFREN HOMERO AYALA ENRIQUEZ, hace a favor del señor RAÚL GEOVANNY MARTÍNEZ ERAZO y aceptación del mencionado ciudadano como Socio de la Compañía. Sometido a consideración de los socios por unanimidad; se acepta que el socio EFREN HOMERO AYALA ENRIQUEZ, ceda diez participaciones de un dólar cada una, a favor del señor RAÚL GEOVANNY MARTÍNEZ ERAZO. Con lo que por parte de la junta se da la bienvenida y aceptación como socio de la COMPAÑÍA ECOPERU LOGISTICS CARGO COMPAÑÍA LIMITADA, al señor RAÚL GEOVANNY MARTÍNEZ ERAZO, el mismo que poseerá diez participaciones de un dólar cada una. Por su parte el señor RAÚL GEOVANNY MARTÍNEZ ERAZO, acepta a su favor la cesión de diez participaciones de un dólar cada una, que le hace el socio EFREN HOMERO AYALA ENRIQUEZ de la COMPAÑÍA ECOPERU LOGISTICS CARGO COMPAÑÍA LIMITADA, así mismo la condición de Socio de la Compañía. 3.- Cesión de diez participaciones que el socio EFREN HOMERO AYALA ENRIQUEZ, hace en favor del señor HUGO FEDERICO MARTÍNEZ GORDON y aceptación del mencionado ciudadano como Socio de la



Compañía. Sometido a consideración de los socios por unanimidad; se acepta que el socio EFREN HOMERO AYALA ENRIQUEZ, ceda diez participaciones de un dólar cada una, a favor del señor HUGO FEDERICO MARTÍNEZ GORDON. Con lo que por parte de la junta se da la bienvenida y aceptación como socio de la COMPAÑÍA ECOPERU LOGISTICS CARGO COMPAÑÍA LIMITADA, al señor HUGO FEDERICO MARTÍNEZ GORDON, el mismo que poseerá diez participaciones de un dólar cada una. Por su parte el señor HUGO FEDERICO MARTÍNEZ GORDON, acepta a su favor la cesión de diez participaciones de un dólar cada una, que le hace el socio EFREN HOMERO AYALA ENRIQUEZ de la COMPAÑÍA ECOPERU LOGISTICS CARGO COMPAÑÍA LIMITADA, así mismo la condición de Socio de la Compañía. 4.- Cesión de diez participaciones que el socio EFREN HOMERO AYALA ENRIQUEZ, hace a favor del señor DARLIN LEONARDO CHAMORRO CHICANGO y aceptación del mencionado ciudadano como Socio de la Compañía. Sometido a consideración de los socios por unanimidad; se acepta que el socio EFREN HOMERO AYALA ENRIQUEZ, ceda diez participaciones de un dólar cada una, a favor del señor DARLIN LEONARDO CHAMORRO CHICANGO. Con lo que por parte de la junta se da la bienvenida y aceptación como socio de la COMPAÑÍA ECOPERU LOGISTICS CARGO COMPAÑÍA LIMITADA, al señor DARLIN LEONARDO CHAMORRO CHICANGO, el mismo que poseerá diez participaciones de un dólar cada una. Por su parte el señor DARLIN LEONARDO CHAMORRO CHICANGO, acepta a su favor la cesión de diez participaciones de un dólar cada una, que le hace el socio EFREN HOMERO AYALA ENRIQUEZ de la COMPAÑÍA ECOPERU LOGISTICS CARGO COMPAÑÍA LIMITADA, así mismo la condición de Socio de la Compañía. 5.- Cesión de diez participaciones que el socio EFRÉN HOMERO AYALA ENRÍQUEZ, hace en favor del señor LEONARDO FIDEL CHAMORRO YANDÚN y aceptación del mencionado ciudadano como Socio de la Compañía. Sometido a consideración de los socios por unanimidad; se acepta que el socio EFRÉN HOMERO AYALA ENRÍQUEZ, ceda diez participaciones de un dólar cada una, a favor del señor LEONARDO FIDEL CHAMORRO YANDÚN. Con lo que por parte de la junta se da la bienvenida y aceptación como socio de la COMPAÑÍA ECOPERU LOGISTICS CARGO COMPAÑÍA LIMITADA, al señor LEONARDO FIDEL CHAMORRO YANDÚN, el mismo que poseerá diez participaciones de un dólar cada una. Por su parte el señor LEONARDO FIDEL CHAMORRO YANDÚN, acepta a su favor la cesión de diez participaciones de un dólar cada una, que le hace el socio EFRÉN HOMERO AYALA ENRÍQUEZ de la COMPAÑÍA ECOPERU LOGISTICS CARGO COMPAÑÍA LIMITADA, así mismo la condición de Socio de la Compañía. 6.- Cesión de diez participaciones que el socio EFRÉN HOMERO AYALA ENRÍQUEZ, hace a favor de la señora GLORIA ALICIA CHICANGO VILLAREAL y aceptación de la mencionada ciudadana como Socia de la Compañía. Sometido a consideración de los socios por unanimidad; se acepta que el socio EFRÉN HOMERO AYALA ENRÍQUEZ, ceda diez participaciones de un dólar cada una, a favor de la señora GLORIA ALICIA CHICANGO VILLAREAL. Con lo que por parte de la junta se da la bienvenida y aceptación como socia de la COMPAÑÍA ECOPERU LOGISTICS CARGO COMPAÑÍA LIMITADA, a la señora GLORIA



P

ALICIA CHICANGO VILLAREAL, la misma que poseerá diez participaciones de un dólar cada una. Por su parte la señora GLORIA ALICIA CHICANGO VILLAREAL, acepta a su favor la cesión de diez participaciones de un dólar cada una, que le hace el socio EFRÉN HOMERO AYALA ENRÍQUEZ de la COMPAÑÍA ECOPERU LOGISTICS CARGO COMPAÑÍA LIMITADA, así mismo la condición de Socia de la Compañía.

Una vez tratados los puntos del orden del día, y motivos de la convocatoria a la Junta Extraordinaria, se concede un receso para la elaboración del Acta. Y se procede a la elaboración del nuevo cuadro de participaciones de la COMPAÑÍA ECOPERU LOGISTICS CARGO COMPAÑÍA LIMITADA,.

NOMBRE SOCIO	CAPITAL ANTERIOR USD	CAPITAL ACTUAL USD	PARTICIPACIONES
EFRÉN HOMERO AYALA ENRÍQUEZ	USD. 1.500,00	USD. 1.440,00	1440
HAROLD ERNERY GAVIRIA BOLAÑOS	USD. 1.500,00	USD. 1.500,00	1500
LUIS FERNANDO HERRERA BRICEÑO	USD. 1.500,00	USD. 1.500,00	1500
RAÚL GEOVANNY MARTÍNEZ ERAZO		USD. 10,00	10
VICENTE GERMAN AYALA ENRÍQUEZ		USD. 10,00	10
HUGO FEDERICO MARTINEZ GORDON		USD. 10,00	10
GLORIA ALICIA CHICANGO VILLARREAL		USD. 10,00	10
DARLIN LEONARDO CHAMORRO CHICANGO		USD. 10,00	10
LEONARDO FIDEL CHAMORRO YANDUN		USD. 10,00	10
TOTAL	USD. 4500,00	USD. 4500,00	4500

Una vez elaborada el Acta se da lectura y los Socios por unanimidad se ratifican en su totalidad. Disponiendo que el señor Presidente realice todas las gestiones necesarias para la suscripción de la escritura pública de cesión de participaciones y legalización de la misma, de conformidad al Acta suscrita, la misma que servirá de documento habilitante.

Se procede a firmar el Acta por los socios y se clausura la Junta Extraordinaria de Socios.



HAROLD ERNERY GAVIRIA BOLAÑOS
SOCIO - PRESIDENTE

LUIS FERNANDO HERRERA BRICEÑO
SOCIO - SECRETARIO

EFRÉN HOMERO AYALA ENRÍQUEZ
SOCIO FUNDADOR

VICENTE GERMÁN AYALA ENRÍQUEZ
SOCIO

RAÚL GEOVANNY MARTÍNEZ ERAZO
SOCIO

HUGO FEDERICO MARTÍNEZ GORDON
SOCIO

GLORIA ALICIA CHICANGO VILLARREAL
SOCIO

DARLIN LEONARDO CHAMORRO CHICANGO
SOCIO

LEONARDO FIDEL CHAMORRO YANDÚN
SOCIO

ECOPERU
LOGISTICS CARGO CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Socios de la COMPAÑÍA ECOPERU LOGISTICS CARGO COMPAÑÍA LIMITADA, a junta Extraordinaria a celebrarse el día 9 de septiembre del 2011, a las 16h00, en las instalaciones de la compañía ubicada en las calles Maldonado y Paraguay (esquina) de la ciudad de Tulcán, con el siguiente orden del día.

1. Verificación del quórum de los socios presentes,
2. Instalación de la Asamblea,
3. Cesión de participaciones.
4. Clausura.

De no poder asistir el socio, deberá delegar a una persona para que lo represente mediante autorización escrita. La Junta se instalará a la hora indicada y al no existir quórum, se instalará una hora más tarde con el número de socios presentes.

Tulcán, a 1 de septiembre del 2011

ECOPERU
LOGISTICS CARGO CIA. LTDA.


HAROLD ERNERY GAVIRIA BOLAÑOS
SOCIO - PRESIDENTE

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

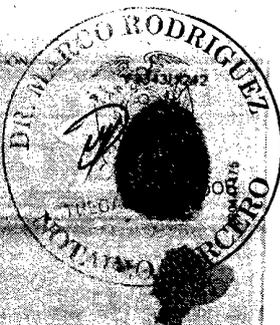


CEDULA DE CIUDADANIA No. 040086649-7
 APELLIDOS Y NOMBRES AYALA ENRIQUEZ EFREN HOMERO
 LUGAR DE NACIMIENTO CARCHI TULCAN TULCAN
 FECHA DE NACIMIENTO 1968-09-18
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Casado
 SUSANA JANNETH ROSERO NOGUERA



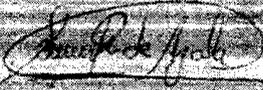
INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION ECONOMISTA
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE AYALA CHAMORRO JOSE VICENTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ENRIQUEZ BLANCA PIEDAD
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION TULCAN 2011-09-20
 FECHA DE EXPIRACION 2021-09-20



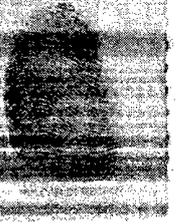


REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA 040117989-0
 ROSERO NOGUERA SUSANA JANNETH
 CARCHI/TULCAN/TULCAN
 20 FEBRERO 1977
 001-0108 00216 F
 CARCHI/TOLCAN
 TULCAN 1977




ECUATORIANA***** A1133A3122
 CASADO EFREN HOMERO AYALA ENRIQUEZ
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 EMILIO ALFONSO ROSERO
 LIGIA INES NOGUERA MARTINEZ
 TULCAN 08/01/2008
 08/01/2020
 REN 0112017
 Crc

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

122-0030 NÚMERO 0401179890 CEDULA
 ROSERO NOGUERA SUSANA JANNETH
 CARCHI TULCAN
 PROVINCIA TULCAN CANTON TULCAN ZONA
 PARROQUIA TULCAN
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

221-0002 NÚMERO 0400866497 CEDULA
 AYALA ENRIQUEZ EFREN HOMERO
 CARCHI TULCAN
 PROVINCIA GONZALEZ SUAREZ CANTON GONZALEZ SUAREZ
 PARROQUIA GONZALEZ SUAREZ
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA




9



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



EQUATORIANA*****

V4444V4442

CIUDADANIA 040098721-0

AYALA ENRIQUEZ VICENTE GERMAN

CARCHI/TULCAN/TULCAN

26 SEPTIEMBRE 1972

002- 0041 00870 M

CARCHI/TULCAN

TULCAN

1972

Ayala



DIVORCIADO

SECUNDARIA

EMPLEADO PRIVADO

JOSE VICENTE AYALA CHAMORRO

BLANCA PIEDAD ENRIQUEZ

ANTONIO ANTE

26/09/2008

26/09/2020

REN

0318312



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

223-0002
NUMERO

0400987210
CEDULA

AYALA ENRIQUEZ VICENTE GERMAN

CARCHI

TULCAN

PROVINCIA

CANTON

GONZALEZ SUAREZ
PARROQUIA

GONZALEZ SUAREZ
COR

Votacion

LA PRESIDENCIA DE LA NOSTRA


 CIUDADANIA 040099922-3
MARTINEZ ERAZO RAUL GEOVANNY
 CARCHI/TULCAN/TULCAN
 09 JUNIO 1975
 002- 0186 00586 M
 CARCHI/ TULCAN
 TULCAN 1975



ECUATORIANA*****
 CASADO CAROLINE ANDREA GUERRERO
 SUPERIOR ING. DE EMPRESAS
 MARTINEZ GORDON-EDUARDO RAUL
 ERAZO MONTENEGRO ELVIRA ROMELIA
 TULCAN 12/11/2010
 12711/2022



REN 3328248




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

261-0015 0400999223
 NÚMERO CÉDULA

MARTINEZ ERAZO RAUL GEOVANNY

CARCHI	TULCAN
PROVINCIA	CANTÓN
GONZALEZ SUAREZ	GONZALEZ SUAREZ
PARROQUIA	ZONA

PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



29

ECUATORIANA
 CIUDAD RIVERA VILLAS
 PRIMARIA
 SUJETO HUGO FEDERICO
 MARTINEZ GORDON
 QUITO
 02/03/1954
 0482577

CIUDADANIA
 HUGO FEDERICO MARTINEZ GORDON
 MARTINEZ GORDON HUGO FEDERICO
 02/03/1954
 0482577
 18-7

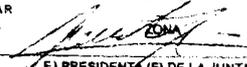
Hugo Martinez Gordon


REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

361-0054 **0400327474**
NÚMERO **CÉDULA**

MARTINEZ GORDON HUGO FEDERICO

PIUNCHA **QUITO**
PROVINCIA **CANTÓN**
BENALCAZAR **EDNA**
PARROQUIA


F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Se otorgó ante el Notario Titular, Doctor Fernando Polo Elmir, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, en mi calidad de Notaria Suplente, mediante Acción de Personal Nº 2981-DP-DPP, de fecha doce de octubre de dos mil once, de la Función Judicial, Dirección Provincial de Pichincha, y en fé de ello Tomé nota al margen de la matriz de Constitución, otorgada por la Compañía ECOPERU LOGISTICS CARGO CIA. LTDA., de fecha veinte y ocho de septiembre de dos mil diez, la CESION DE PARTICIPACIONES, mediante escritura otorgada ante el Doctor Marco Rodriguez Fuentes, Notario Tercero del Cantón Tulcán, de fecha veinte y cuatro de octubre del dos mil once. En Quito a, veinte y ocho de octubre de dos mil once.



DRA. DORIS ALMEIDA HURTADO
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO SUPLENTE DEL CANTON QUITO



CHAMORRO YANDUN LEONARDO FIDEL
CARCHI, TULCAN, TULCAN
23 OCTUBRE 1968
00E- 0140 00538 M
CARCHI, TULCAN
TULCAN 1981



SECUNDARIA
BILBERTO CHAMORRO
MARIA ESTHER YANDUN AGUILAR
TULCAN 19/10/2008
13/10/2015
REN 0007802
Cre



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
167-0006 NÚMERO
0400858973 CÉDULA
CHAMORRO YANDUN LEONARDO
FIDEL
CARCHI
TULCAN
PROVINCIA CANTÓN
GONZALEZ SUAREZ GONZALEZ SUAREZ
PARROQUIA
F) PRESIDENTIA (C) DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la **ESCRITURA** de **CESION PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ECOPERU LOGISTICS CARGO CIA LTDA**, que otorgan **EFREN HOMERO AYALA ENRIQUEZ Y SENORA**, a favor de **VICENTE GERMAN AYALA ENRIQUEZ Y OTROS** debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de otorgación.- Lo enmendado vale.-



Dr. Marco Rodriguez
Dr. Marco Rodriguez
NOTARIO TERCERO
DEL CANTON TULCAN

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Tulcán

Avenida Manabí entre calles Panamá y Guayaquil

Número de Repertorio:

2011- 3944

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN TULCÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Catorce de Noviembre de Dos Mil Once queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIAS de tomo 1 de fojas 50 a 50 con el número de inscripción 45 celebrado entre: ([ECOPERU LOGISTICS CARGO CIA LTDA en calidad de COMPAÑÍA], [AYALA ENRIQUEZ EFREN HOMERO en calidad de CEDENTE], [ROSERO NOGUERA SUSANA JANETH en calidad de CEDENTE], [AYALA ENRIQUEZ VICENTE GERMAN en calidad de CESIONARIO], [MARTINEZ ERAZO RAUL GEOVANNY en calidad de CESIONARIO], [MARTINEZ GORDON HUGO FEDERICO en calidad de CESIONARIO], [CHICANGO VILLARREAL GLORIA ALICIA en calidad de CESIONARIO], [CHAMORRO CHICANGO DARLIN LEONARDO en calidad de CESIONARIO], [CHAMORRO YANDUN LEONARDO FIDEL en calidad de CESIONARIO]).



Miguel Narváez Orbe
Dr. Miguel Narváez Orbe

Registrador de la Propiedad Titular